

GRUPO DE TRABAJO DE CEUTA Y MELILLA. 14 DE FEBRERO DE 2025

Asisten a la reunión representantes de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, de la Subdirección General de la Inspección Educativa y de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, además de representantes de la Dirección Provincial de Educación de Ceuta y Melilla, y representantes de las organizaciones sindicales de ambas ciudades.

El Orden de Día es el siguiente:

- 1. Modificación del artículo 4.2 b) de la Orden ECD/697/2027, de 24 de julio, por la que ese regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.**

La modificación consiste en introducir la palabra “ordinarias” en el segundo párrafo del artículo 4.2 b) de la citada normativa de tal manera que quedaría redactado de la siguiente forma:

*Asimismo, para aquellos aspirantes que en el curso anterior formasen parte de las listas **ordinarias** de Ceuta o Melilla en el mismo cuerpo y especialidad, se entenderá cumplido el requisito exigido en el párrafo anterior por haberse presentado a los procedimientos selectivos de ingreso convocados por cualquier otra Administración educativa,...*

Mientras que las organizaciones sindicales de Ceuta y otras de Melilla están a favor del cambio, el grupo de sindicatos formados por SATE STEs, CSIF Melilla y CCOO Melilla estamos en contra, aludiendo que, en Melilla, en las convocatorias extraordinarias los aspirantes deben trasladarse a la ciudad, realizar una prueba y superar dicho proceso selectivo cumpliendo los requisitos de igualdad, mérito y capacidad. Además nos surgen dudas sobre la legalidad del cambio al diferenciar entre distintos aspirantes a interinidad. Por otra parte, en Ceuta normalmente no hay prueba de aptitud en las convocatorias extraordinarias, y por ese motivo defienden principalmente su postura. La modificación con este cambio normativo perjudicaría a muchos interinos de Melilla que se encuentran en bolsas extraordinarias de especialidades que llevan mucho tiempo sin convocarse a oposición, además que perderían un derecho adquirido.

Para que se produzca el cambio normativo, debe existir consenso entre las organizaciones sindicales, y nos han aplazado a otra reunión interna entre sindicatos para elevar una propuesta en común.

- 2. Modificación de la Orden EFP/376/2021 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, cese, renovación y evaluación de directoras y directores en los centros públicos no universitarios de Ceuta y Melilla.**

Nos han presentado el borrador de la normativa, y estamos de acuerdo.

- 3. Ruegos y preguntas**

-OPOSICIONES: El Subsecretario de Educación está en negociaciones con Función pública para que se cumplan las propuestas de Ceuta y Melilla, y que las especialidades a convocar coincidan con las de Andalucía.

Según el R.D. 6/2023, se establece que la convocatoria se debe realizar en el año de la publicación de la oferta, salvo causa justificada. Ejecutar la convocatoria en dos tramos, no se ha hecho nunca y por eso está en proceso de negociación con Función pública.

-LICENCIAS Y PERMISOS: ya están trabajando para introducir los días “Moscosos” en el marco de licencias y permisos. **Desde SATE STES aplaudimos que se materialice una de nuestras reivindicaciones.**

-CONCURSILLO: se está estudiando la posibilidad de introducirlo para el año que viene, pues es difícil este curso al existir demasiados procesos selectivos abiertos y no haberlo publicitado. Por otra parte, el MEFPYD se ha comprometido a aumentar la plantilla orgánica de los centros para el curso que viene (concurso de traslados autonómico).

-CUPO DE SUSTITUCIONES: Hay muchas bajas y no se cubren: **Desde SATE STEs, se solicita que se amplíe el cupo de sustituciones y que las bajas se cubran desde el principio. Nos dicen que ellos aceptan siempre el cupo que les manda la DP, pero que al final es Función pública la que lo aprueba.**

-Otras CUESTIONES PLANTEADAS: se solicita el desarrollo del permiso parental de 8 semanas, la implantación del programa PROA desde inicio del curso escolar y la creación de una mesa sectorial del grupo de trabajo con un régimen de reglamento interno.

Melilla a 14 de febrero de 2025

El Secretariado de SATE STEs